



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4557 DE 2019 (Septiembre 30)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las consagradas en el decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que para la adecuada ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2018 se requiere programar los gastos de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad.

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se adoptaron para Colombia el sistema de "Codificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC".

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página y en el SECOP".

Que en consideración de lo anteriormente expuesto cada una de las secretarías presento su plan anual de adquisiciones conforme con el Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones a partir del mes de Agosto, para la vigencia del año fiscal 2019 de la Alcaldía Municipal de Chía, mediante el anexo técnico el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página del Secop y en la página oficial de la Alcaldía Municipal.

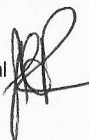
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy día 30 de Septiembre de 2019.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Elaboro, Reviso y Aprobó: Ángela Yohana Guío Rojas – Almacenista General



Recibida Alejandra Ch
02/10/19
11:07pm



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4557 DE 2019
(Septiembre 30)

FOR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA QUINDIÁNAMAQUA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las
conferidas en el decreto legislativo 1062 del 28 de mayo de 2012 y

CONSIDERANDO

Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia 2019 se requiere
programar los gastos de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1062 del 28 de mayo de 2012 se adopta para
Colombia el sistema de Organización Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

Que dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1062 del 28 de mayo de 2012, la
entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones del mismo en su página y en el SICOP.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, todas las acciones de las secretarías presentadas en el plan anual de adquisiciones
conforme con el Plan de Gestión Municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones a partir del mes de Agosto para la vigencia del año fiscal
2019 de la Alcaldía Municipal de Chía, mediante el anexo técnico el cual hace parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página del Sector y en la página
oficial de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad del Municipio de Chía (Quindío) el día 30 de Septiembre de 2019.

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Leonardo Donoso Ruiz - Alcaldía Municipal de Chía

[Firma manuscrita]